

Comisión de Calidad Ambiental de Texas



AVISO DE SOLICITUD Y DECISIÓN PRELIMINAR PARA EL PERMISO TPDES PARA AGUAS RESIDUALES MUNICIPALES

RENOVACIÓN

PERMISO N° WQ0014531001

SOLICITUD Y DECISIÓN PRELIMINAR. Quadvest, L.P., 26926 Camino de la granja al mercado 2978, Magnolia, Texas 77354, ha solicitado a la Comisión de Calidad Ambiental de Texas (TCEQ) una renovación del Permiso No. WQ0014531001, que autoriza la descarga de aguas residuales domésticas tratadas con un caudal promedio diario que no exceda los 600,000 galones por día. TCEQ recibió esta solicitud el 30 de agosto de 2023.

La instalación está ubicada en 4002 Guadalupe River Boulevard, en el condado de Montgomery, Texas 77386. El efluente tratado se descarga en Woodson's Gully, de allí a Tantrough Gully, de allí a West Fork San Jacinto River en el Segmento No. 1004 de la Cuenca del Río San Jacinto. El uso de agua receptora no clasificada es el uso de alta vida acuática para Woodson's Gully y Tantrough Gully. Los usos designados para el Segmento No. 1004 son la recreación de contacto primario, el suministro público de agua y el uso de alta vida acuática. Todas las determinaciones son preliminares y están sujetas a revisión y/o revisiones adicionales. Este enlace a un mapa electrónico de la ubicación general del sitio o instalación se proporciona como cortesía pública y no forma parte de la solicitud o aviso. Para conocer la ubicación exacta, consulte la aplicación. <https://gisweb.tceq.texas.gov/LocationMapper/?marker=-95.378611,30.130555&level=18>

El Director Ejecutivo de la TCEQ ha completado el examen técnico de la solicitud y ha preparado un proyecto de permiso. El proyecto de permiso, de ser aprobado, establecería las condiciones bajo las cuales la instalación debe operar. El Director Ejecutivo ha tomado una decisión preliminar en el sentido de que este permiso, si se concede, cumple con todos los requisitos legales y reglamentarios. La solicitud de permiso, la decisión preliminar del Director Ejecutivo y el borrador del permiso están disponibles para su visualización y copia en Charles B. Stewart – West Branch Library, 202 Bessie Price Owen Drive, Montgomery, Texas.

AVISO DE IDIOMA ALTERNATIVO. El aviso de idioma alternativo en español está disponible en <https://www.tceq.texas.gov/permitting/wastewater/plain-language-summaries-and-public-notice>. El aviso de idioma alternativo en español está disponible en <https://www.tceq.texas.gov/permitting/wastewater/plain-language-summaries-and-public-notice>.

COMENTARIO PÚBLICO / REUNIÓN PÚBLICA. Puede enviar comentarios públicos o solicitar una reunión pública sobre esta solicitud. El propósito de una reunión pública es brindar la oportunidad de enviar comentarios o hacer preguntas sobre la solicitud. TCEQ tiene una audiencia pública si el Director Ejecutivo determina que existe un grado significativo de interés público en la solicitud o si lo solicita un legislador local. Una reunión pública no es una audiencia de caso impugnado.

OPORTUNIDAD PARA UNA AUDIENCIA DE CASO IMPUGNADO. Después de la fecha límite para la presentación de comentarios públicos, el Director Ejecutivo considerará todos los comentarios oportunos y preparará una respuesta a todos los comentarios públicos relevantes, materiales o significativos. **A menos que la solicitud se remita directamente para una audiencia de caso impugnado, la respuesta a los comentarios se enviará por correo a todos los que enviaron comentarios públicos y a las personas que están en la lista de correo para esta solicitud. Si se reciben comentarios, el correo también proporcionará instrucciones para solicitar una audiencia de caso impugnado o la reconsideración de la decisión del Director Ejecutivo.** Una audiencia de caso impugnado es un procedimiento legal similar a un juicio civil en un tribunal de distrito estatal.

PARA SOLICITAR UNA AUDIENCIA DE CASO IMPUGNADO, DEBE INCLUIR LO SIGUIENTE ELEMENTOS DE SU SOLICITUD: su nombre, dirección, número de teléfono; nombre del solicitante y número de permiso propuesto; la ubicación y distancia de su propiedad/actividades en relación con la instalación propuesta; una descripción específica de cómo se vería afectado negativamente por la instalación de una manera que no es común para el público en general; una lista de todas las cuestiones de hecho en disputa que envíe durante el período de comentarios; y la declaración "[Yo/nosotros] solicito una audiencia de caso impugnado". Si la solicitud de audiencia de caso impugnado se presenta en nombre de un grupo o asociación, la solicitud debe designar al representante del grupo para recibir correspondencia futura; identificar por su nombre y dirección física a un miembro individual del grupo que se vería afectado negativamente por la instalación o actividad propuesta; proporcionar la información mencionada anteriormente con respecto a la ubicación del miembro afectado y la distancia de la instalación o actividad; explicar cómo y por qué el miembro se vería afectado; y explicar cómo los intereses que el grupo busca proteger son relevantes para el propósito del grupo.

Después del cierre de todos los períodos de comentarios y solicitudes aplicables, el Director Ejecutivo enviará la solicitud y cualquier solicitud de reconsideración o de una audiencia de caso impugnado a los Comisionados de la TCEQ para su consideración en una reunión programada de la Comisión.

La Comisión solo puede conceder una solicitud de audiencia de caso impugnado sobre cuestiones que el solicitante presentó en sus comentarios oportunos que no fueron retirados posteriormente. **Si se concede una audiencia, el tema de una audiencia se limitará a cuestiones de hecho en disputa o cuestiones mixtas de hecho y derecho relacionadas con preocupaciones relevantes y materiales sobre la calidad del agua presentadas durante el período de comentarios. TCEQ puede actuar sobre una solicitud para renovar un permiso para la descarga de aguas residuales sin brindar la oportunidad de una audiencia de caso impugnado si se cumplen ciertos criterios.**

ACCIÓN DEL DIRECTOR EJECUTIVO. El Director Ejecutivo puede emitir la aprobación final de la solicitud a menos que se presente oportunamente una solicitud de audiencia de caso impugnado o una solicitud de reconsideración. Si se presenta una solicitud de audiencia oportuna o una solicitud de reconsideración, el Director Ejecutivo no emitirá la aprobación final del permiso y enviará la solicitud y la solicitud a los Comisionados de la TCEQ para su consideración en una reunión programada de la Comisión.

LISTA DE CORREO. Si presenta comentarios públicos, una solicitud para una audiencia de caso impugnado o una reconsideración de la decisión del Director Ejecutivo, se le agregará a la lista de correo de esta solicitud específica para recibir avisos públicos futuros enviados por correo por la Oficina del Secretario Principal. Además, puede solicitar que se le coloque en: (1) la lista de correo permanente para un nombre y número de permiso de solicitante específico; y/o (2) la lista de correo de un condado específico. Si desea ser incluido en la lista de correo permanente y/o del condado, especifique claramente cuál(es) lista(s) y envíe su solicitud a la Oficina del Secretario Principal de TCEQ a la dirección que se indica a continuación.

Todos los comentarios públicos por escrito y las solicitudes de reuniones públicas deben enviarse a la Oficina del Secretario Principal, MC 105, Comisión de Calidad Ambiental de Texas, P.O. Box 13087, Austin, TX 78711-3087 o electrónicamente en www.tceq.texas.gov/goto/comment dentro de los 30 días a partir de la fecha de publicación de este aviso en el periódico.

INFORMACIÓN DISPONIBLE EN LÍNEA. Para obtener detalles sobre el estado de la solicitud, visite la Base de Datos Integrada de Comisionados en www.tceq.texas.gov/goto/cid. Busque en la base de datos utilizando el número de permiso para esta solicitud, que se proporciona en la parte superior de este aviso.

CONTACTOS E INFORMACIÓN DE LA AGENCIA. Los comentarios y solicitudes del público deben enviarse electrónicamente a www.tceq.texas.gov/goto/comment o por escrito a la Comisión de Calidad Ambiental de Texas, Oficina del Secretario Principal, MC 105, P.O. Box 13087, Austin, Texas 78711-3087. Cualquier información personal que envíe a la TCEQ pasará a formar parte del registro de la agencia; Esto incluye las direcciones de correo electrónico. Para obtener más información sobre esta solicitud de permiso o el proceso de permisos, llame al Programa de Educación Pública de TCEQ, sin cargo, al 1-800-687-4040 o visite su sitio web en www.tceq.texas.gov/goto/pep. Si desea información en Español, puede llamar al 1-800-687-4040.

También se puede obtener más información de Quadvest, L.P. a la dirección indicada anteriormente o llamando al Sr. Jacob Gifford, P.E., al 281-305-1120.

Fecha de emisión: 5 de enero de 2024